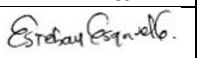
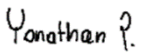
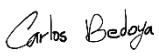
CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
ACTAS
null
Fecha: 05-jun-2026 01:43 PM Pág: 10
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2605-286/SOLUMEK S.A.
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

110-ACT2606-3492
Favor citar este número al responder

Acta reunión inicial contrato 110-CNT2605-286

Fecha de reunión aaaa-mm-dd	Hora de reunión hh:mm	Lugar de reunión
2026-05-28	2:00 – 4:00 p.m.	Virtual - Teams

Asistentes

Nombres y Apellidos	Dependencia	Firma
Esteban Esquivel Gómez	Subdirección de Gestión Ambiental - CORANTIOQUIA	
Yonathan Pelaez	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	
Carlos Andres Bedoya Patiño	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	

Orden del Día:

1. Presentación de los asistentes.
2. Indicaciones de Corantioquia frente al proceso de Supervisión.
3. Asuntos administrativos para el contrato 110-CNT2605-286.
4. Compromisos.

Desarrollo:

1. Presentación de los asistentes.

Se realiza saludo y bienvenida a la reunión, así como la presentación de cada uno de los profesionales presentes.

El equipo SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN realiza una presentación del equipo asistente a la reunión señalado a continuación:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110- ACT2606-3492

Nombre	Rol	Contacto (Cel./E-mail)
Yonathan Alberto Pelaez Puerta	Profesional en Ingeniería responsable del personal de medición	310 8421549 yonathan.pelaez@solumeksa.com
Carlos Andres Bedoya Patiño	Técnico de apoyo con experiencia	300 3227887 logisticamedellin@solumeksa.com

2. Indicaciones de Corantioquia frente al proceso de Supervisión.

De parte de CORANTIOQUIA se da claridad frente a los roles del Contratista y la Supervisión durante la ejecución del proyecto, resaltando que esta última será la encargada de hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato N° 110-CNT2605-286 de 2026 suscrito entre la empresa SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN y CORANTIOQUIA.

El ejercicio de supervisión se realizará de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad (*Código: M-PGC-01, versión: 10 o sus modificaciones respectivas*).

3. Asuntos administrativos para el contrato 110-CNT2605-286.

3.1. Sistema de Gestión Integral (SGI).

Se indica que, la Corporación dispone de un Sistema de Gestión Integral (SGI) implementado bajo los componentes de Gestión de la Calidad (NTC-ISO 9001), Gestión Ambiental (NTC-ISO 14001), Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), Confiabilidad del laboratorio (NTC-ISO/IEC 17025), Planeación y Gestión (MIPG) y Control Interno (MECI) (ver Resolución 040-RES2010-5718).

Bajo este contexto, se hace necesario cumplir con los lineamientos del SGI descritos en el documento *"Lineamientos del sistema de gestión integral para contratistas, conveniantes y proveedores" y diligenciar las matrices respectivas.*

A continuación, señalan los lineamientos aplicables al contrato:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110- ACT2606-3492

Etapa/Tipo	Contratistas Críticos
Al Inicio del Contrato/ Convenio	**Persona jurídica:** 1. Listado del personal que va a realizar las actividades en Corantioquia y actualizar cualquier novedad de retiro o ingreso. 2. Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos de la actividad realizada para Corantioquia. 3. Planes de emergencias y contingencias y Matriz de vulnerabilidad. 4. Contratos de trabajo o certificación, donde se especifiquen las actividades que desarrolla el personal en el marco del mismo y el salario. 5. Afiliación a la seguridad social del personal contratado, conforme al salario establecido en el contrato de trabajo y nivel riesgo al que está expuesto en ejercicio de las funciones a desarrollar en Corantioquia. 6. Concepto médico de aptitud de cada trabajador para el desarrollo de las funciones, de acuerdo con el cargo a desempeñar. 7. Certificados para actividades de alto riesgo: trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas (cuando aplique). 8. Certificado de competencia según la actividad a realizar (tarjeta profesional para mano de obra calificada, certificación de transporte de mercancías peligrosas, tarjeta profesional para trabajos eléctricos, certificación de manipulación de insecticidas, certificado de manipulación de alimentos, certificación de montacarguista). 9. Registro de entrega de EPP de acuerdo con la actividad que va a realizar. Es responsabilidad del empleador revisar permanentemente el uso adecuado de los EPP por parte de sus trabajadores. 10. Registro de asistencia - inducción en SST. **Nota 1:** Las personas naturales que sean empleadores deberán cumplir los requisitos establecidos para las personas jurídicas, consignados en este documento.

3.2. Manual de Imagen

Se presenta a nivel general, el documento *"Manual de Identidad Gráfica"*, el cual estandariza la imagen institucional de Corantioquia.

El contratista deberá tener en cuenta lo allí consignado para el desarrollo de actividades del proyecto.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110- ACT2606-3492

Se anexa a este documento el formato de diapositivas, oficio (F-PGI-05), acta (F-PGI-27) y listado de asistencias con enfoque diferencial (F-PEC-03)

3.3. Entrega de Indumentaria

Se recuerda a SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN que, de conformidad con la ficha técnica del contrato el personal operativo deberá contar con la siguiente indumentaria: identificación (carné), gorra, overol o chaleco, botas de seguridad, guantes y mascarillas para material particulado, los cuales serán suministrados por el contratista. La identificación deberá incluir la información y los logos de Corantioquia, conforme a lo establecido en el Manual de Imagen Corporativa, y su provisión estará a cargo del contratista, encontrándose incluida dentro de los costos del contrato.

3.4. Reuniones de seguimiento.

En concertación con el equipo contratista se establece realizar reuniones de seguimiento quincenal, con el fin de evidenciar los avances del contrato y analizar otros temas de interés. Las jornadas se realizarán los días jueves a partir de las 9:00 a.m.

Se aclara que, las reuniones de seguimiento serán independientes a los encuentros particulares que podrán surgir para el tratamiento de un tema en específico.

Primera reunión de seguimiento: 11 de junio de 2026.

3.5. Flujo de comunicación entre las partes.

Desde la supervisión de Corantioquia se hace énfasis sobre el conocimiento y el respeto que deben tener los equipos sobre roles que desempeñan cada una de las partes. Por tal razón, se deja claro que debe haber una comunicación fluida y directa, con el fin de que se aclaren en todo momento las dudas técnicas, financieras y/o administrativas que puedan surgir.

A continuación, se describen los datos de comunicación de cada una de las partes:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110- ACT2606-3492

- **Contratista:** coordinador del proyecto: gestionambiental@solumeksa.com con copia a yonathan.pelaez@solumeksa.com ; logisticamedellin@solumeksa.com
- **Supervisión de Corantioquia:** eesquivel@corantioquia.gov.co

3.6. Revisión de cartas y firmas

Teniendo en cuenta que durante el desarrollo del contrato se emitirán comunicaciones a diversos actores externos (invitaciones, solitudes de información, otros) que deberán contar con la firma de la Subdirección de Gestión Ambiental o la Dirección General; surge la necesidad de contar con dichos documentos de manera oportuna (por lo menos una semana antes de cada evento) para la revisión por parte de la Supervisión (en caso de aplicar).

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo los trámites administrativos a los que haya lugar.

La supervisión y el contratista concertarán los oficios que deberán contar con la firma de la Subdirección de Gestión Ambiental o la Dirección General, según la actividad a desarrollar.

4. Plan Operativo de Ejecución (física y financiera):

Teniendo en cuenta que este plan se constituye en el punto de partida para el seguimiento físico y financiero del proyecto en el tiempo, se le solicita al equipo contratista realizar esta actividad a la mayor brevedad.

Se anexa a esta acta el formato *F-PGC-19 PLAN OPERATIVO EJECUCIÓN CONTRATISTA.*

Se le recuerda al contratista que, los porcentajes de importancia de los alcances del proyecto se encuentran establecidos en el *Plan Ejecución física y de inversiones* del proceso de selección abreviada que dio origen al presente contrato.

5. En relación con la documentación de los equipos de medición:

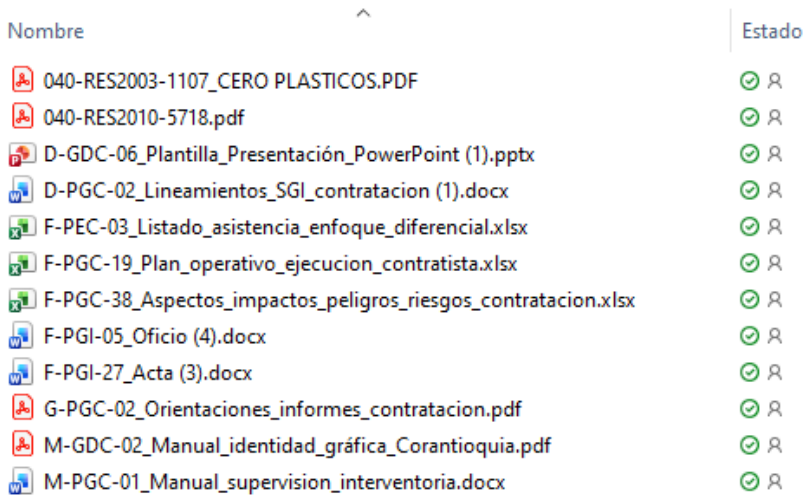
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110- ACT2606-3492

Se le recuerda al contratista lo señalado en la ficha técnica del contrato respecto a lo siguiente: *La documentación de soporte del funcionamiento de dichos equipos deberá ser entregada a la Supervisión previo al inicio de las actividades del contrato, tales como los resultados de las pruebas de exactitud, repetibilidad y tiempo de respuesta, certificados de calibración vigentes y todos aquellos soportes que la Supervisión considere importantes para la ejecución de las pruebas.*

En este sentido, se insta a remitir lo señalado anteriormente antes de iniciar las labores de medición.

Nota general: la documentación anexa a esta acta, así como otra información adicional para tener en cuenta (ver imagen), se encuentra compilada en el siguiente enlace: https://acortar.link/aBNxQr



6. El contratista en cabeza del representante Yonathan Peláez, realizó las siguientes aclaraciones y/o comentarios:

6.1. Se solicita aclaración sobre el desplazamiento de las pólizas, las cuales según la aclaración por parte de la supervisión las fechas son acorde al acta de inicio.

6.2. Respecto al POI (físico y financiero), el contratista considera que el proyecto se puede ejecutar en un menor tiempo inferior al plazo de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110- ACT2606-3492

ejecución estipulado en el contrato, debido a la cantidad de mediciones de gases promedio que se pueden realizar por operativo; sin embargo, desde la supervisión del contrato se recomienda proyectar el plan operativo de ejecución sobre los ocho (8) meses del proyecto, dado que, a partir del mes de septiembre se tiene la posibilidad de que el AMVA declare el periodo de contingencia ambiental de calidad del aire en el valle de Aburrá; de modo que, se espera contar con disponibilidad de mediciones de gases vehiculares para dicho periodo en el área rural.

Lo anterior, sin desconocer la forma de pago establecida en el contrato que señala lo siguiente *"La Corporación pagará al Contratista hasta el 90% del valor del contrato a través de pagos parciales sobre avance de productos debidamente aprobados y efectivamente soportados, en los cuales se pagará la cantidad de actividades realizadas en el periodo correspondiente de acuerdo con el valor unitario plasmado en la propuesta económica. El 10% del valor del contrato restante se pagará una vez se presente un informe final de la ejecución física de 100% del contrato y se tenga el recibo a satisfacción por parte de la supervisión (…)".*

6.3. La supervisión aclara que, en este contrato, no se hace entrega de equipos propiedad de la Corporación para ejecutar operativos de forma pedagógica, en este sentido el producto referido en la ficha técnica del contrato relacionado con la presentación de un "*Formato en línea para registro del estado actual de los equipos suministrados por la Corporación"* no es aplicable.

Por otro lado, la obligación del contrato relacionada con: "*El Contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las pérdidas, daños y deterioros que sufran los equipos y/o sus accesorios entregados por Corantioquia, durante la ejecución del contrato y hasta que sean devueltos a la Corporación"* podrá ser aplicable si durante el desarrollo de las actividades del proyecto la Corporación hace entrega de insumos didácticos u otro material de apoyo al contratista.

6.4. Respecto a los % de las cantidades de mediciones de gases al final del contrato los porcentajes establecidos podrán variar dentro de un margen de más o menos dos (2) unidades porcentuales, considerando

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110- ACT2606-3492

las dinámicas operativas propias del desarrollo de las mediciones en territorio, así:

Fuente móvil	Distribución porcentual requerida al final del contrato (%)	Mediciones que se deben cumplir al final del contrato, según fuente móvil.	Rango Mínimo (2%) de mediciones de gases, según fuente móvil.	Rango Máximo (2%) de mediciones de gases, según fuente móvil.
CICLO OTTO (Gasolina)	20%	281	253	309
MOTOS 4T	30%	421	393	449
DIESEL	50%	702	674	730
Total	100%	1404		

Nota: En todo caso, al final del contrato la cantidad global debe ser 1.404 mediciones de gases.

6.5. Respecto a la priorización de municipios para ejecutar operativos, se aclara que estará ajustada de acuerdo la prioridad de los municipios establecida por la Corporación, enfocando el esfuerzo inicial de la gestión de programación en los Municipios de 1ra prioridad y en función a la indisponibilidad de algunos o problemas de orden público, se va reemplazando por otros de menor prioridad, esta descripción se deberá establecer en el plan de trabajo. Así mismo la indicación del supervisor es enviar un oficio de presentación desde Corantioquia firmado por la subdirectora, cuyo modelo se redacta por Solumek para visto bueno de la supervisión y se recopilará la base de datos de los contactos en los municipios entre las partes. La supervisión manifiesta que a la fecha no hay solicitudes de realización de operativos para atender en la programación inicial.

6.6. Respecto a la entrega de la *"documentación de soporte del funcionamiento de los equipos de medición, tales como los resultados de las pruebas de exactitud, repetibilidad y tiempo de respuesta, certificados de calibración vigentes y todos aquellos soportes que la Supervisión considere importantes para la ejecución de las pruebas",* SOLUMEK S.A.S manifiesta que, de acuerdo al Sistema de gestión Integral de la empresa dichas pruebas se realizan de manera anual; por tanto se harían entrega a la supervisión de los documentos de soporte más recientes y vigentes, garantizando en todo caso el funcionamiento adecuado de los equipos antes del inicio de los operativos de medición.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110- ACT2606-3492

6.7. Desde la supervisión se hace un llamado a no realizar múltiples re-inspecciones a un mismo vehículo, máxime si no se tienen los argumentos técnicos respectivos. Lo anterior, con el fin de no agotar el número de mediciones contratadas a un mismo vehículo y evitar trasladar la carga económica de la re-inspección a la entidad. En todo caso, el contratista deberá argumentar técnicamente la re-inspección de un vehículo para que pueda ser reconocida por la entidad.

6.8. SOLUMEK S.A.S expone a Corantioquia la posibilidad de articular el cronograma de los operativos del contrato con los que se programen desde la Corporación a través de su unidad móvil. Por lo anterior, se recomienda la actualización constante de los formatos de programación definidos en la ficha técnica del contrato y el diligenciamiento de los otros que requiera esta autoridad ambiental.

6.9. Respecto al alcance II, la Corporación aclara que de acuerdo con los estudios previos del contrato el valor de la actividad fue estructurado a partir del costo global de cada capacitación y no por el valor de los honorarios del profesional que la realiza. En este sentido, el informe que se presente para validar el cumplimiento de la actividad deberá contar con los soportes de la seguridad social del profesional contratado para su ejecución, acorde con el contrato suscrito internamente entre el profesional y el contratista.

Es de recordar que, de acuerdo con la ficha técnica del contrato "*El contratista será responsable de gestionar integralmente la logística necesaria para el desarrollo de las acciones educativas, incluyendo la consecución y adecuación de los espacios, la disposición de herramientas y materiales didácticos, así como la provisión de los recursos físicos y de refrigerio requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas. Esta gestión deberá garantizar que las actividades se realicen en condiciones óptimas y en coherencia con los requerimientos logísticos y tecnológicos establecidos para el Alcance 2.*"

7. Se comprometieron a:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110- ACT2606-3492

Compromiso	Responsable	Fecha máxima de cumplimiento
Primera reunión de seguimiento contrato 110-CNT2605-286	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN y Supervisión	11 de junio de 2026
Remitir plan operativo de ejecución del contrato	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	5 de junio de 2026
Remitir plan de trabajo para el cumplimiento de los alcances del contrato	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	09 de junio de 2026
Remitir formatos en línea referidos en la ficha técnica del contrato	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	09 de junio de 2026
Allegar documentación de soporte del funcionamiento de los equipos de medición, tales como los resultados de las pruebas de exactitud, repetibilidad y tiempo de respuesta, certificados de calibración vigentes y todos aquellos soportes que la Supervisión considere importantes para la ejecución de las pruebas.	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	Antes de la fecha programada del primer operativo
Allegar registro entrega indumentaria: carné, gorra, overol o chaleco, botas de seguridad, guantes y mascarillas para material particulado, entre otros según aplique.	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	Antes de la fecha programada del primer operativo
Articular cronograma con la persona que realiza los operativos por parte de la Corporación.	Corantioquia	09 de junio de 2026.
Remitir los lineamientos del SGI aplicables al contrato	SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	19 de junio de 2026

ESTEBAN ESQUIVEL GÓMEZ
Supervisor CORANTIOQUIA

Anexos: N.A.
Copia: 110-CNT2605-286

Asignación: N.A.
Elaboró: Esteban Esquivel
Revisó: Esteban Esquivel

Fecha de elaboración: 28/05/2026

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM